



SEPTIEMBRE
SILLIO OCTAVO VEINTE
AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y CINCO

Cabildo

Quando en las Salas Capitulares desta Villa de
Maraton. En primer de Agosto de mil Seiscientos Cinqu^{ta}
y tres años los señores D^{os} Ignacio de Swanco vea. y
D^{os} Matias Lardm de Baudis. Alcaldes ordinarios
p^{os} D^{os} V. A. enella. D^{os} Jmes de Swanco menor. D^{os} Jmes
Spt. Lardm. D^{os} Jmes de Baudis. D^{os} Spt. Bernardino
Lardm. D^{os} Juan Enriquez Lardm. Jueces de las partes
de esta Villa. y D^{os} Juan Cabasal Juado. Suntos en
forma de Consejo. Justicia y segun^{ta}. Segun uso. y costum^{bre}
de este Consejo. para tratar las cosas pertenecientes
al buen go^{bi}o de esta Villa. en el de la langosta o conda
requiente

Acuerdo

Esta Villa. en ynteligen^{cia} de las dilixencias que se han
practicado. en asunto de langosta. y que no se ha logrado. ni
remediado. el que no habe en esta Jurisdiccion. ni en
subordinada. Jurisdiccion de la ciudad de loaca. dilixion
que para requerir. y practicar las dilixencias correspondientes

